



*Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía
Radicación No. 2018-192/DF*

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCRAMANGA

Bucaramanga, cinco (05) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Requiérase a la parte demandante para que allegue la liquidación del crédito actualizada y de esta manera poder realizar el respectivo envío de este proceso a los Juzgados Civiles de Ejecución.

Adviértase a las partes que cuanta petición estimen ventilar, será resuelta por esta célula judicial, mientras se materializa la orden de envío precedente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LS PARTES
ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. **160** QUE SE
FIJÓ EL DIA: 06 DE OCTUBRE DE 2021

GINA MARCELA LÓPEZ CASTELBLANCO
SECRETARIA